



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Nota de Prensa**  
**NP 137/2017**  
**1 de diciembre de 2017**

## **BCB ratifica que FPAH no disminuyó y se adecúa a la Ley 393**

El Banco Central de Bolivia (BCB) ratificó a la opinión pública que el Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH) no ha disminuido en lo más mínimo, y que a la fecha registra un monto total de 759 millones de dólares, de los cuales el 85,3% (Bs 4.439 millones) está en Moneda Nacional (MN), y el 14,7% (USD 111 millones) en Moneda Extranjera (ME).

Los datos fueron difundidos mediante una nota de prensa en la cual se recordó que el 15 de noviembre de 2017 el Ente Emisor adecuó la inversión de esos recursos respondiendo a la composición por monedas de los depósitos del público, en cumplimiento de la Ley de Servicios Financieros N° 393.

La mencionada Ley, en su artículo 520, establece que los recursos del FPAH serán invertidos por el BCB en valores u operaciones financieras similares a las realizadas en el Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (Fondo RAL).

El Fondo RAL es administrado por el BCB como un patrimonio autónomo, es decir que está registrado fuera del balance de la entidad y responde a la composición por monedas de los depósitos del público en las Entidades de Intermediación Financiera; en consecuencia una parte se invierte en bolivianos y la otra en dólares estadounidenses.

Precisamente en cumplimiento de la Ley 393, el BCB informó que continúa administrando los recursos del FPAH fuera de su balance, como un patrimonio autónomo.

Con ese fin, para que los recursos del Fondo de Protección del Ahorrista mantengan relación con la composición por moneda de los depósitos del público, de aquí en adelante los montos de aportes trimestrales de las Entidades de Intermediación Financiera serán calculados en función al saldo promedio de las obligaciones con el público en el trimestre anterior, considerando los depósitos en moneda nacional y extranjera en similitud al Fondo RAL.